

He visto a D. Juan de Dios 1808. por entregar alg. uní-
 formes a la J. de Central
 En virtud de lo que se acordó en la Com. que
 se les dió en Claus. de 2 de Nov. prox.
 D. Juan de Dios se acuerda q. se entreguen a
 D. Juan de Dios a disposic. de la J. de Central los
 nueve uniformes, y ocho bl. de paño, y
 los Ciudad. para q. en su disposic. se
 entreguen a los Ciudad. q. mas lo necesi-
 tan, y como a los señ. D. Juan de Dios y
 D. Juan de Dios para q. se entregue lo dicho i-
 dando el oficio correspond. a la J. de Cen-
 tral con lo que se concluye esta J. de que
 firmaron los de dha. v. y lo el Sec. r.ío
 en fe de ello.

Lic. D. Juan de Dios
 Sec. r.ío

D. Juan de Dios

Ledesma
 Sec. r.ío



have retained the same at 20% above
1888 on 100 points =

For the Dec 1888. 100 points
the Central was uniform on 8.5
the same points Central to —

ANTHONY



Como por

2

En contestacion al oficio g.^o con fecha de 29.
del proximo pasado No^{ve}re pasado V.B. ala
Univ^o ha acordado esta poner a disposicion
de esa respetable Junta nueve ventuarios
con 8. varas de paño negro unico efecto
g.^o sobre los distribuidos a sus profesores
ha podido proporcionar en la actual y
miserable situacion de sus fondos, en
obsequio de los sagrados deberes, g.^o mas
que ningun otro cuerpo conoce por su
institucion, y desea cumplir; persuadi-
da de los oficios de V.B. y g.^o sin perjui-
cio de la consideracion g.^o justam.^{te} mere-
cen los restantes Defensores de la Provin-
cia, sean atendidos sus Estudiantes.

Dios que a V.C. m. d. a. S. Sa-
lamanca y Dize 1.^o de 1808. Sere-
mitis firmado de los Pres.^{tes} Rector
y del Ramo: y Rector y de mi el
Secretario =



Como Sr. Marg. de Cerralvo Presid.^{te} de la
Jta. Central de esta Univ. —

